



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 09 ABR 2018

VISTO:

El EXP-USL 13303/2017, solicita llamado a Concurso de un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área 9 – Formación Básica, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Anatomía"; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 9 – Formación Básica, solicita el llamado a Concurso, para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con el destino descrito en el visto y propone la nomina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.-

Que la Ordenanza C.S. Nº 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que mediante Resolución C.D. Nº 141/2017, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá en el mencionado concurso.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución C.S. Nº 12/2018.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO.1º.- Llamar a inscripción de aspirante, para el Concurso Público de un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área 9 – Formación Básica, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Anatomía" de la Licenciatura en Kinesiología.-

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 9 de abril de 2018, y hasta el día 24 de mayo de 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución CS Nº 157/17.-

TITULARES:	Mg. María Claudia BRUSASCA.	(UNSL)
	Dra. Sandra Esther GOMEZ MEJIBA.	(UNSL)
	Lic. Veronica Silvina GUZMAN.	(UNViMe)

SUPLENTES:	Esp. José Luis MARTINEZ.	(UNC)
	Esp. Silvia Raquel DUARTE.	(UNSL)
	Lic. María Camila SANCHEZ	(UNViMe)

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº **167**
a.g.

Esp. María Cecilia Camargo
Sec. General y Administrativa
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.

Esp. María Cecilia Camargo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.